



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Monografía previa a la obtención del Título de

Licenciada en Psicología Educativa en la

Especialización de Psicología Infantil.

### TEMA:

“Rol de los docentes en la inclusión educativa”

### AUTORAS:

Rosa del Pilar Montenegro Palacios

Mónica Alva Tigre Cuenca

### DIRECTORA:

Mst. María Dolores Pesántez Palacios

**CUENCA - ECUADOR**

**2013**



## RESUMEN

El presente trabajo se enfoca en el “Rol de los docentes en la inclusión educativa”, el mismo que cumple un papel fundamental dentro de la educación, convirtiéndose en el facilitador y mediador entre el estudiante y el proceso enseñanza – aprendizaje, por lo que se ha considerado conveniente partir de un breve recuento de los antecedentes y marco legal de la inclusión educativa y sus características, para luego enfatizar en el rol, valores y competencias que debe adquirir y desempeñar el docente en su gestión pedagógica, para lo cual es necesario de una permanente y continua capacitación ya que es quién está en la obligación de dar respuesta a las necesidades, intereses e individualidades de sus estudiantes. Y por último abordaremos algunas estrategias metodológicas como: La realización de adaptaciones curriculares, la provisión de recursos materiales, ayudas personales y apoyos externos a la inclusión, entre otras; las mismas que son de gran ayuda a los/as docentes para elaborar un proceso de inclusión de mejor calidad.

**PALABRAS CLAVES:** Inclusión educativa; rol; docente; estrategias.



## **ABSTRACT**

This work focuses on the “Teachers’ Role in Educational Inclusion” because the teacher plays a fundamental function in education, becoming the facilitator and mediator between the student and the teaching-learning process. For this reason, it has been considered convenient to start from a brief account of the background and the legal framework of educational inclusion and its characteristics. Then the role, values, and competences that the teacher must acquire and implement in his pedagogical performance are emphasized, along with the necessity of permanent and continuous training since the teacher must respond to the needs, interests, and individualities of his/her students. Finally, some methodological strategies are tackled, such as the development of some curricular adaptations and the provision of material resources, personal help, and external support to inclusion, among others. It is hoped that these strategies will constitute great support for teachers to create a better-quality inclusion process.

**KEYWORDS:** educational inclusiveness, role, teacher, strategies



## INDICE

INTRODUCCIÓN .....	12
1.- INCLUSIÓN EDUCATIVA .....	14
1.1.- ANTECEDENTES .....	14
1.2 DEFINICIÓN DE INCLUSIÓN.....	18
1.3 DIFERENCIAS ENTRE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN .....	20
1.4 PRINCIPIOS DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA .....	22
1.5 CARACTERÍSTICAS DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA .....	23
1.6 MARCO LEGAL.....	25
2.- ROL DEL DOCENTE INCLUSIVO .....	31
2. 1 ROL DEL DOCENTE EN LA INCLUSIÓN EDUCATIVA .....	31
2.2 LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA: FUNDAMENTOS Y FINALIDADES. ....	33
2. 3 VALORES Y COMPETENCIAS DEL DOCENTE INCLUSIVO. .....	35
3.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS INCLUSIVAS .....	37
4. CONCLUSIONES .....	42
5. RECOMENDACIONES.....	43
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	44
7. ANEXOS .....	47



**Universidad de Cuenca**

**Fundada en 1867**

Yo, Rosa del Pilar Montenegro Palacios, autora de la monografía “ROL DE LOS DOCENTES EN LA INCLUSIÓN EDUCATIVA”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Licenciada en Psicología Educativa, con la especialización Psicología Infantil. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, 1 de Julio del 2013.

-----  
**ROSA DEL PILAR MONTENEGRO PALACIOS**  
0103242285

---

*Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999*

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail [cdjbv@ucuenca.edu.ec](mailto:cdjbv@ucuenca.edu.ec) casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



**Universidad de Cuenca**

**Fundada en 1867**

Yo, Mónica Alva Tigre Cuenca, autora de la monografía “ROL DE LOS DOCENTES EN LA INCLUSIÓN EDUCATIVA”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Licenciada en Psicología Educativa, con la especialización Psicología Infantil. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, 1 de Julio del 2013.

MÓNICA ALVA TIGRE CUENCA  
0103120457

*Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999*

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



**Universidad de Cuenca**

**Fundada en 1867**

Yo, Rosa del Pilar Montenegro Palacios, autora de la monografía “ROL DE LOS DOCENTES EN LA INCLUSIÓN EDUCATIVA”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 1 de Julio del 2013.

ROSA DEL PILAR MONTENEGRO PALACIOS  
0103242285

---

*Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999*

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316  
e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103  
Cuenca - Ecuador



**Universidad de Cuenca**

**Fundada en 1867**

Yo, Mónica Alva Tigre Cuenca, autora de la monografía “ROL DE LOS DOCENTES EN LA INCLUSIÓN EDUCATIVA”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 1 de Julio del 2013.

**MÓNICA ALVA TIGRE CUENCA**  
0103120457

---

*Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999*

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316  
e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103  
Cuenca - Ecuador



## **DEDICATORIA**

El presente trabajo está dedicado a todas las personas que nos han apoyado incondicionalmente de manera especial a mi esposo, hijos y padres, quienes con su comprensión me han permitido alcanzar una meta muy importante para mi vida laboral y personal.

Pilar.



## **DEDICATORIA**

El presente trabajo está dedicado a mis padres y hermanos por su apoyo, y en especial a mi esposo Johnny, mis hijos, Mateo, Paola y María José por brindarme su comprensión y tiempo necesario, importante para mi superación.

Mónica



## **AGRADECIMIENTO**

- Queremos presentar nuestro profundo agradecimiento a Dios por habernos dado la vida y la salud para culminar con éxito esta carrera profesional, agradecemos a todos los profesores que contribuyeron, para darnos lo mejor de su conocimiento y en especial a la Mst. María Dolores Pesáñez por su apoyo incondicional durante todo este proceso, por los consejos brindados para la realización del presente trabajo.



## INTRODUCCIÓN

En los últimos años en nuestro país, se están dando cambios en el sistema educativo con la finalidad de asegurar aprendizajes de calidad para todos los ecuatorianos, en especial para aquellos que por diferentes causas están en riesgo de ser marginados, por tal razón la inclusión educativa se ha convertido en un desafío educativo y está recibido especial atención de las políticas públicas y la acciones gubernamentales.

En el presente trabajo buscamos establecer los aspectos más sobresalientes, referentes a la inclusión educativa y al rol del docente, quien cumple un papel fundamental en el proceso de atención a la diversidad de las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, convirtiéndose en el facilitador y mediador entre el estudiante y el aprendizaje, mediante el adecuado manejo de estrategias metodológicas innovadoras, como las adaptaciones curriculares, la utilización de recursos materiales y didácticos, ayudas personales y modalidades de apoyo que favorecen el desarrollo social y emocional de los escolares y la adquisición de aprendizajes significativos.

El tema de la inclusión educativa a abierto espacios de capacitación e información sobre la atención a la diversidad, es por ello que consideramos que un aspecto para trabajar en el ámbito de la inclusión es el conocimiento del marco legal, aspecto sobresaliente y pertinencia del psicólogo educativo, por lo que se realiza una síntesis sobre los antecedentes y marco legal que originaron la necesidad de transformar el sistema educativo, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades individuales de los estudiantes; derecho fundamental del ser humano, que garantiza una educación de calidad, sin discriminación alguna, considerándolo como un ser bio-psico-social.



Con esta investigación se beneficiarán todos los miembros que participan de la comunidad educativa y que al mismo tiempo son los corresponsables de este proceso de inclusión.



## CAPÍTULO I

### 1.- INCLUSIÓN EDUCATIVA

#### 1.1.- ANTECEDENTES

El Sistema Educativo Ecuatoriano en base a Acuerdos Nacionales e Internacionales ha tenido cambios importantes de manera específica la Educación Especial; siendo necesario comprender los procesos que originaron el nuevo enfoque de inclusión educativa. En el *módulo 1* de Educación Inclusiva y Especial del Ministerio de Educación (2011), se menciona las siguientes etapas que detallan la evolución de la educación especial a la educación inclusiva, entre ellas tenemos las siguientes:

**PERÍODO ASISTENCIAL 1940-1960:** en la República del Ecuador en 1940 por la preocupación de padres de familia y organizaciones particulares se crean centros con criterios de caridad para dar atención a sus hijos, niños y niñas que presentaban discapacidad, se manejaba un enfoque médico asistencial, es decir que se cuidaba de la salud, alimentación, custodia y protección realizando actividades lúdicas y muy poco pedagógicas.

Con el tiempo en las ciudades de Quito y Guayaquil se crean las primeras instituciones educativas especiales para personas ciegas y sordas, luego se crean escuelas para personas con capacidades especiales. (Ministerio de Educación, 2011)

**INSTITUCIONALIZACIÓN.** En la década del 70 los organismos públicos y privados asumen la responsabilidad en el ámbito educativo, salud y bienestar social. Para



solucionar problemas de personas con discapacidad. Creándose escuelas de educación especial públicas y privadas con un enfoque rehabilitador con el fin de brindar una mejor atención a las personas con discapacidad, e integrarlo a la comunidad como miembro productivo. En 1977 La ley de educación en su artículo 5, literal c, establece el Primer Plan de Educación Especial para educar a los estudiantes con discapacidad, planteándose: objetivos, campos de acción y obligaciones por parte del Ministerio de Educación. (Ministerio de Educación, 2011)

**ENFOQUE REHABILITADOR** En la década del 80: El Ministerio de Educación y Cultura crea la Unidad de Educación Especial, para planificar, programar, coordinar, evaluar y administrar el cumplimiento del Plan de Educación Especial; sin embargo vale mencionar que estas instituciones trabajaban de manera aislada a la educación regular con sus propios lineamientos y principios, y con el único objetivo de rehabilitar a las personas con discapacidad. (Ministerio de Educación, 2011)

**DE LA INTEGRACIÓN A LA INCLUSIÓN:** A principios de la década de los 90 se integra a los estudiantes con discapacidades a las escuelas regulares, el sistema educativo permanece inalterable, es decir sin modificarse aspectos del contexto educativo y la enseñanza; los mismos que limitan el aprendizaje y la participación de todos quienes hacen parte de este proceso. Considerándose que “La integración es un gran paso en el trato a las personas con discapacidad, otorgándoles la posibilidad de reintegrarse a la sociedad, sin embargo se continua manteniendo posturas verticales ante esta situación”.(Ministerio de Educación, 2011)



Frente a esta realidad, nace la necesidad de replantearse los principios de la educación general básica proponiendo un enfoque inclusivo como un derecho a una educación de calidad que dé respuesta a la diversidad. Teniendo sus orígenes en la Declaración de los Derechos Humanos 1948, con la finalidad de promover la igualdad entre todos los seres humanos.

Posteriormente en la Conferencia de la UNESCO realizada en Jomtien, Tailandia (1990) se establece como una de sus finalidades: Mejorar la calidad de la educación.

En 1994 en Salamanca España se realiza la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales, donde se reúnen representantes de 92 gobiernos y 25 organizaciones internacionales con el fin de impulsar la educación para todos: "(...) es decir procurar que las instituciones incluyan a toda la población infantil sin discriminación como: personas con necesidades educativas especiales, población vulnerable, migrantes y personas refugiadas". (Ainscow M. , 2003). Determinando la idea de la educación inclusiva como un principio y política educativa.

Continuando con los avances de la inclusión educativa, en el Foro Mundial sobre la Educación, celebrada en Dakar (2000), “se renueva el compromiso de alcanzar las metas y los objetivos de educación para todos (EPT)”.(Didáctica de la Historia, 2010)

En nuestro país, en el año 2006, mediante la consulta popular, se aprueba el Plan Decenal de Educación, donde se plantea ocho políticas, teniendo como objetivo general: “Garantizar una educación de calidad basada en principios de equidad, inclusión, solidaridad, con visión intercultural y desde un enfoque de derechos, para fortalecer la



formación ciudadana, la unidad en la diversidad y satisfacer los requerimientos de la sociedad". (Cajas F, 2009)

Posteriormente en el año 2007, se firma un convenio entre la Fundación General Ecuatoriana y el Ministerio de Educación por medio de la División Nacional de Educación Especial, se estructura el proyecto de "Inclusión Educativa de Niños, Niñas y Jóvenes con Necesidades Educativas Especiales al Sistema Educativo Ecuatoriano", a través del cual se elaboró;

- ✓ Modelo de Inclusión Educativa
- ✓ Guía para padres de familia
- ✓ Guía para estudiantes
- ✓ Guía para docentes de la zona de influencia

En el año 2008 el Plan Nacional de Desarrollo propone construir una sociedad más humana y solidaria para así mejorar la calidad de vida de las y los ecuatorianos, satisfaciendo las necesidades de salud, educación, vivienda y trabajo. Y el Gobierno se ha comprometido y tomado acciones para afrontar la atención de las personas con discapacidad estableciendo como una prioridad dentro de sus políticas de Estado la Educación Inclusiva.

Es así como, mediante, este largo proceso de modificaciones dentro de la educación, hoy podemos hablar de inclusión educativa, donde se observa que poco a poco se van realizando cambios en la educación a nivel general para alcanzar una mejor calidad de vida.

## 1.2 DEFINICIÓN DE INCLUSIÓN



1 Inclusión Educativa

Para tener una mejor comprensión sobre la nueva propuesta de inclusión educativa se ha considerado conveniente definir este término, para ello se ha tomado el concepto de la UNESCO el mismo que manifiesta lo siguiente:

Inclusión es el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y en las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, enfoques, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños, niñas del rango de edad apropiado y la convicción de que es responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niños y niñas. (Espinosa & Vintimilla, 2009)

Con esto podemos entender que, la inclusión se basa en el principio de que cada niño, niña y adolescentes tienen características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos, considerando que cada individuo es un mundo diferente, por lo que el nuevo sistema educativo debe ser diseñado, de tal manera que los programas educativos puestos en marcha, deben priorizar la amplia diversidad de dichas



características y necesidades que cada persona presenta. Es así, como se ocupa de aportar respuestas pertinentes en el contexto pedagógico escolar y extraescolar.

Es decir que todos los estudiantes tengan las mismas posibilidades de participación activa que les permita aplicar en cualquier situación de la vida como personas útiles a la sociedad y no simplemente aceptarles en las escuelas para cumplir obligatoriamente una ley, convirtiéndoles en entes pasivos, acomodándoles en una aula y no dando respuesta a sus necesidades educativas; es decir el docente debe trabajar con una visión justa y equitativa realizando propuestas en bien de los propios estudiantes, la comunidad educativa y la sociedad en general.

Desde esta perspectiva se observa que la inclusión será posible siempre y cuando haya un cambio en la actitud de los agentes educativos y comunidad en general; por lo que según Arnaíz se requiere:

De grupos de apoyo entre profesores, la colaboración entre los estudiantes, los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, una capacitación permanente del profesorado ya que es un proceso en el que intervenimos todos con una visión de igualdad de oportunidades y derechos, considerando las diferencias sociales, culturales, capacidades, etc. como oportunidades para crear escuelas acogedoras que propicien el bienestar en los y las estudiantes. (Arnaíz S, 2003)

Sin embargo, para Blanco la inclusión “demanda avanzar hacia un único sistema educativo que sea más diversificado para atender de forma adecuada las necesidades los distintos colectivos y personas, con el fin de lograr por distintas vías equivalentes en calidad, aprendizajes equiparables para toda la población.” (Blanco R. , 2006). Es decir, esto supone superar la actual separación entre la educación para todos y la educación



para aquellos que por múltiples razones son considerados “diferentes”, convirtiéndose en una Educación para Todos, sin distinción de raza, etnia, religión, origen, cultura, etc.

Por lo tanto, la finalidad de la inclusión es:

Hacer efectivo para toda la población el derecho a una educación de calidad, preocupándose especialmente de aquellos que, por diferentes causas, están excluidos o en riesgo de ser marginados. Estos varían de un país a otro pero en general suelen ser las personas con discapacidad, las que provienen de etnias o culturas no dominantes, de minorías lingüísticas, las que viven en contextos aislados o de pobreza, los niños y niñas de familias migrantes o sin certificado de nacimiento, portadores de VHI/Sida, afectados por conflictos armados o la violencia. En relación con el género, en muchos países son las niñas las más excluidas, pero en otros son los varones. (UNESCO, 2008)

La inclusión es un enfoque que atiende a la diversidad sin ningún tipo de discriminación, brindándoles igualdad de oportunidades ya que todos somos sujetos de derechos.

### **1.3 DIFERENCIAS ENTRE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN**

A lo largo de la historia, han sido muy utilizados los términos tanto de integración como inclusión, pero, ¿Cuáles son las diferencias de estas dos variables?, para ello, a continuación se presenta un cuadro comparativo donde se indica las diferencias entre inclusión e integración:



INTEGRACIÓN	INCLUSIÓN
Se ubica a los estudiantes con necesidades educativas especiales en la escuela regular	Todos los estudiantes tienen derecho a la educación de calidad
El estudiante tiene que adaptarse a la enseñanza y aprendizaje existente Principio de igualdad	Se utiliza un currículo común y flexible, adaptado a las necesidades y potencialidades de los estudiantes Principio de equidad
El estudiante se adapta a la organización del centro educativo	Se reorganiza el centro educativo con planes y programas que consideran las necesidades individuales
Interviene principalmente el profesor del aula de apoyo para orientar al profesor del aula ordinaria	Se potencia la colaboración y participación de toda la comunidad en el proceso educativo
Permanencia en el aula ordinaria y en el aula de apoyo donde recibe ayudas más especializadas	El estudiante permanece en el aula ordinaria realizando actividades con sus compañeros mediante la aplicación de estrategias metodológicas y la utilización de recursos didácticos acordes a sus necesidades y potencialidades

Es así, como el término inclusión aparece como una alternativa al de integración, como un intento de “reivindicar a los estudiantes con o sin necesidades educativas especiales y

que reciban una educación de calidad en las aulas regulares” (Arnaíz S, 2003) con la finalidad de asegurar que el estudiante sea visto como un miembro valorado en la comunidad en todos los aspectos.

#### **1.4 PRINCIPIOS DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA**

Durante la década de los noventa se realizó una serie de reformas educativas, orientadas a lograr el acceso universal a la educación básica y al mejoramiento de su calidad y equidad, sin embargo todavía persisten desigualdades educativas. Blanco determina que: “Es urgente el desarrollo de políticas decididas de equidad para que la educación cumpla con una de sus funciones fundamentales: contribuir a superar las desigualdades de origen de los alumnos para avanzar hacia una sociedad justa, equitativa y democrática.”

(Blanco R. , 2006)



##### **2 Educación para todos**

El Modelo de Inclusión Educativa del Ministerio de Educación del Ecuador establece algunos principios claves que nos permitirán desarrollar de manera idónea una verdadera educación inclusiva, basada en la igualdad de oportunidades,

comprensión a la diversidad considerando al estudiante como un ser integral, preparándolo para enfrentarse a la vida. A continuación se describe cada uno de ellos:

- ✓ **Igualdad:** es necesario que todos los centros educativos atiendan a los niños, niñas y adolescentes en igualdad de oportunidades, sin ninguna discriminación respetando las diferencias y posibilitando su inserción en la sociedad.

- ✓ **Comprensividad:** Nuestros centros educativos deben acoger en su seno a la diversidad impartiendo aprendizajes no homogenizadores, con un currículo básico amplio y flexible que considere las diferencias de raza, religión, etnia, entorno familiar, nivel económico y capacidad considerándolo como un ser integral; es decir educando a los estudiantes para ser personas libres, autónomas y con pensamiento crítico.
- ✓ **Globalización:** con este principio se pretende preparar a los niños, niñas y adolescentes para enfrentarse a los problemas de la vida, es decir que ponga en práctica estos conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan enfrentar y resolver nuevas situaciones. (Blanco R. , 2006).

Es así, como se ve importante realizar una inclusión adecuada, con la finalidad de asegurar no solo al individuo con capacidades diferentes, sino también, a las personas de diferentes culturas, etnias, religión etc. Que sean vistos como miembros valorados y necesitados en la comunidad tanto escolar como social, en todos los aspectos, para ello se requiere tomar en cuenta a las personas en su totalidad como ser integral.

## 1.5 CARACTERÍSTICAS DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA



3 Inclusión

Para poder llevar a cabo una inclusión educativa de calidad, se debe considerar las siguientes características al momento de ejecutar un programa de inclusión, dadas por el Ministerio

de Educación:

- ✓ **Un sentido de pertenencia** a la escuela en donde todos los niños, niñas y jóvenes puedan aprender juntos, logrando mejores niveles de autoestima y

rendimiento académico, favoreciendo la permanencia de los estudiantes en la institución educativa.

- ✓ **Liderazgo:** Las autoridades institucionales se involucran activamente en toda la escuela para promover la utilización de nuevas estrategias, para el logro de aprendizajes significativos.
- ✓ **Colaboración y cooperación:** involucra los estudiantes en estrategias de apoyo mutuo entre compañeros junto al maestro y en coordinación con el profesor inclusor, en donde se sienten en confianza, respetados y valorados, generando una práctica docente de inclusión y atención a la diversidad.
- ✓ **Programa de Apoyo:** los integrantes del equipo de profesionales involucrados en el proceso inclusivo, actúan junto al docente en la sala de clases y todo el personal de la institución se involucran en el proceso de interaprendizaje, garantizando el éxito de cada uno de los estudiantes.
- ✓ **Trabajo con la Familia:** El rol de la familia juega un papel importante en la educación de sus hijos como partícipe durante todo el proceso, para lo cual la institución inclusiva debe mantener programas permanentes de capacitación, orientación para que estén en condiciones de apoyarlos de la mejor manera.
- ✓ **Oferta educativa diversificada con Currículo Inclusivo y Flexible:** Ofrece un modelo educativo con múltiples oportunidades de acceso a instituciones educativas mediante la universalización del currículo nacional, tomando en cuenta las necesidades de la población escolar con el objetivo de generar los programas adaptados a los estudiantes incluidos, el mismo que debe ser amplio, equilibrado y flexible.(Ministerio de Educación del Ecuador, 2009)



Con estas características se busca involucrar a la comunidad educativa mediante la cooperación y participación de cada uno de los miembros del contexto escolar, para obtener una educación de calidad y sobre todo equitativa.

## 1.6 MARCO LEGAL

En la actualidad, nuestro país se enfrenta al desafío de garantizar una educación de calidad con un enfoque inclusivo que se fundamenta en el principio de igualdad de oportunidades para todos, buscando superar la discriminación y favoreciendo a la diversidad. Por lo que consideramos que la educación con fundamento humanístico y las normas legales son el medio más eficaz para lograr un cambio y promover una sociedad justa y equitativa en la que se garantice los derechos humanos de todos y todas sin ningún tipo de discriminación.

Para poder obtener una visión más clara sobre cómo llevar a cabo un proceso de Inclusión educativa, se ve conveniente analizarlo desde un marco legal, que lo legitima e impulsa, es decir desde la Constitución de la República la misma que fue aprobada en el 2008, la Ley Orgánica de Educación Intercultural que entró en vigencia desde el 31 de marzo de 2011 y el Reglamento a dicha ley que está vigente desde el 26 de julio de 2012 ya que esto nos ayudará a cumplir con la política pública y asegurar mejores aprendizajes. Por lo que a continuación se dará a conocer:

### **Constitución de la República del Ecuador:**

Según la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 3 numeral “1” señala que es deber del Estado “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en



particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.”, y en el Art. 26, determina qué; “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la Política Pública y la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.” (Ministerio de Educación del Ecuador, 2012)

Por otro lado en el Art. 27, establece que; “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.” (Ministerio de Educación del Ecuador, 2012)

De acuerdo a la normativa citada, se deja entrever que el Estado tiene la obligación de proveer a todas las personas de manera inevitable y sin excusa alguna y como una garantía del buen vivir el libre derecho a la educación, esto siempre en igualdad de condiciones para todos sus habitantes, facilitándoles a los mismos conocer sus derechos fundamentales, que permitan el desarrollo integral, claro está dentro de un marco democrático, entendiéndose a este como la posibilidad de participación sin distinciones sociales ni de condición alguna, sean estas de raza, cultura, económica, religiosa, política o de capacidad.



Vemos entonces que nuestro gobierno coloca el derecho a la educación como un derecho fundamental a todo ser humano y en particular a todos quienes formamos parte de este país, vale la pena recalcar que respecto a esto se están dando los primeros pasos con un verdadero compromiso hacia un efectivo cambio de la forma de concebir a la educación no como un derecho de unos pocos, sino de toda la población en su conjunto, sin diferencias de ninguna clase.

Se regula el acceso a la educación de todas las personas sin discriminación alguna, puesto que la educación debe responder al interés general de la población; facilitando que las diversas culturas existentes en el país interactúen, posibilitando el intercambio de conocimientos, lo que enriquece a la sociedad en su conjunto y garantiza que ninguno de sus miembros se sientan excluidos debido a la cultura en la que se han desarrollado.

En el Art.46, numeral “3” del Capítulo III sobre los Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria, se manifiesta que se dará “atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad.”(Ministerio de Educación del Ecuador, 2012)

Como se citó anteriormente cada uno de los seres humanos gozamos de los mismos derechos con la diferencia de aquellos que tienen capacidades diferentes, ya que son ellos quienes tienen preferencia y gozan de garantías para su incorporación de manera total dentro del sistema de educación con la que cuenta nuestro país, recibiendo protección en todo aspecto y momento.



## Código de la niñez y la Adolescencia 2003

El Código de la Niñez y Adolescencia es uno de los instrumentos legales básicos que garantiza los derechos de los niños, niñas, y adolescentes ecuatorianos. Para ello, en el capítulo III, que trata sobre los Principios Fundamentales y Derechos relacionados con el desarrollo, en el Art. 42 prescribe que: Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad tienen derecho a la inclusión en el sistema educativo, en la medida de su nivel de discapacidad. Todas las unidades educativas están obligadas a recibirlos y a crear los apoyos y adaptaciones físicas, pedagógicas, de evaluación y promoción adecuadas a sus necesidades. (Hierro, 2013)

Las normas antes citadas, nos hacen referencia a los derechos que anteriormente fueron ya motivo de análisis y que están regulados en términos generales en la Constitución Política de la República, sin embargo, nos recalcan con mayor detalle, claridad y comprensión sobre la no discriminación que se promulga a favor de los niños, niñas y adolescentes, además se establece la garantía y derecho que tienen así mismo a la inclusión en el sistema educativo en la medida de su discapacidad, disponiendo de forma obligatoria las adaptaciones necesarias para una correcta, justa y equitativa enseñanza y evaluación.

### 2.3 Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)

La Ley Orgánica de Educación Intercultural del Ecuador en su Art. 2.- Principios, literal “v”.- de la equidad e inclusión aseguran a todas las personas, el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales, y



en el Art. 6.- Obligaciones. Literal “o”.-Elaborar y ejecutar las adaptaciones curriculares necesarias para garantizar la inclusión y permanencia dentro del sistema educativo, de las personas con discapacidades, adolescentes y jóvenes embarazadas.

Si bien es cierto en la actualidad lo que se está logrando en nuestro país gracias al cumplimiento de una serie de normas existentes, encontramos varias mejoras, por tal motivo se citaron dos artículos principales de los que se habla en líneas anteriores.

Art 47.-Educación para las personas con discapacidad.-Tanto la educación formal como la no formal tomarán en cuenta las Necesidades Educativas Especiales de las personas en lo afectivo, cognitivo y psicomotriz. La autoridad educativa nacional velará porque estas necesidades educativas especiales no se conviertan en impedimento para el acceso a la educación. El Estado ecuatoriano garantizará la inclusión e integración de estas personas en los establecimientos educativos eliminando las barreras de su aprendizaje y tomando medidas para promover su recuperación y evitar su rezago o exclusión escolar.

“Los establecimientos educativos están obligados a recibir a todas las personas con discapacidad, a crear los apoyos y adaptaciones físicas, curriculares y de promoción adecuadas a sus necesidades, y a procurar la capacitación del personal en las área de metodología y evaluación específica para la enseñanza de niños con capacidades para el proceso con interaprendizaje para una atención de calidad y calidez...”. (Flores, 2012)

Este artículo goza de mucha relación con el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el mismo que manifiesta que el Estado debe proveer infraestructura física y equipamiento necesario a las instituciones educativas públicas; requisito indispensable; ya que brinda comodidad y fácil accesibilidad a las personas con capacidades diferentes.



Art. 48.- Las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con dotación superior tendrán derecho a la educación especial correspondiente a sus capacidades. Se deben incluir, a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación, en sus diferentes niveles y modalidades, garantizando la articulación curricular, infraestructura y materiales acordes con su dotación superior y su pertinencia cultural y lingüística.

Claramente y como todos tenemos conocimiento, en nuestro país contamos con una gran diversidad, con individuos de distintas necesidades en cuanto a cultura, lengua, etc. por lo que se debería contar con programas educativos acordes a las exigencias de cada uno de ellos para lograr la igualdad de oportunidades educativas sin dejar de lado la etnia y cultura que mantenemos en cada región.



## CAPITULO II

### 2.- ROL DEL DOCENTE INCLUSIVO

#### 2. 1 ROL DEL DOCENTE EN LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

Todos los que hacemos educación nos cuestionamos, nos informamos, expresamos nuestras opiniones y nos capacitamos sobre INCLUSIÓN, pero, ¿cuál es la actitud de los principales actores?, en este caso nos enfocaremos en los docentes, ¿Qué rol cumplen dentro de la inclusión educativa?, ¿Cuál es el perfil profesional del docente que hace inclusión?, ¿Con qué metodología se debe trabajar en inclusión? estas y muchas interrogantes más no son claras frente a ciertos comportamientos que toman algunos docentes ante esta situación, es por ello que se ve beneficioso exponer el rol del docente en la inclusión educativa, por lo que a continuación daremos una definición clara sobre este aspecto tan importante.

Raskin define como: “El rol de maestro no es de autoridad sino como facilitador del aprendizaje, debe crear un clima de aceptación en el grupo, debe ser permisivo, comprensivo y que respete la individualidad, el maestro debe aceptar al grupo y a cada uno de sus miembros como es, no debe juzgar, debe ser un espejo para el estudiante, el facilitador tiene mucho que ver con establecer la disposición de ánimo general o de ambiente de la experiencia del grupo o de la clase” (Raskin, 1989)

Mediante esta definición, podemos analizar que, el docente debe actuar como modelo y mediador de los aprendizajes, de allí procede su importancia en la transformación de una



sociedad incluyente, que valora, permite y promueve la participación de todos sus ciudadanos en el desarrollo del país, dejando de lado la discriminación no solo por las discapacidades, sino respetando al individuo en su totalidad. Existe una necesidad sentida de formar docentes que entiendan y valoren la diversidad; ellos deben además tener la capacidad de utilizar estrategias que promueven y hacen exitosa la educación inclusiva.

Feuerstein considera al rol del docente inclusivo cómo:

El profesor como mediador y facilitador de la instrucción. Entiende que es mediadora toda persona que ordena y estructura los estímulos y aprendizajes para ayudar al alumno a construir su propio conocimiento. Se trata de la persona facilitadora de la interacción entre el individuo y el medio, capacitando a éste para que realice sus actividades por encima de unas dimensiones de la realidad que no están a su alcance inmediato, ya sea temporal o espacialmente. Es más, afirma que cuanto más sometido ha estado un organismo a niveles de mediación adecuados, mayor será su capacidad de aprender, es decir, de verse modificado por la exposición directa a los estímulos.(Cerrillo, 2003)

A comparación con la definición de Raskin, ésta se refiere al rol del maestro como modelo, respetando las opiniones de los estudiantes; en la definición expuesta por Feuerstein el rol del docente se determina como un facilitador, que guía al estudiante a la construcción del conocimiento y posibilita el aprendizaje significativo; a través de la utilización de una metodología innovadora y dinámica, que permite que sea él quien construya su propio conocimiento, en un ambiente adecuado y agradable mejorando las



relaciones personales que se crea dentro del grupo, considerando las diferentes necesidades e intereses, propias de cada individuo.

## **2.2 LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA: FUNDAMENTOS Y FINALIDADES.**

Entendiendo que para un eficaz proceso de inclusión educativa es fundamental una permanente y continua formación y capacitación de los docentes, aspecto que se ha convertido en un verdadero reto para el Estado y para todos los que estamos inmersos en este proceso educativo.

El proceso de la inclusión requiere voluntad política, acuerdo social basado en valores de equidad y justicia, y por lo tanto, no solo depende de la formación del profesorado, depende también de la toma de decisiones de autoridades educativas, sobre los cambios que requieren el diseño y desarrollo del currículo; sobre la dotación y redistribución de recursos humanos y materiales, con equipos de apoyo y asesoramiento; sobre la organización de las aulas escolares, colaboración del profesorado, en un marco flexible y autónomo que promueva la participación de la comunidad y sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje centrándolos no únicamente en los procesos sino en el sujeto de la educación.

Entonces la formación del profesorado no es una receta para aplicar ante un problema, esperando que aporte la solución, pero sí es un elemento clave que puede contribuir al cambio y al avance hacia la inclusión, lo cual se determina por varias razones según Durán y Giné:



Primero, porque el paso del modelo educativo actual al modelo interactivo requiere conocer al alumno: sus habilidades, conocimientos, intereses, conocer muy bien el currículo, para poder ajustarlo y crear las condiciones de aula que permitan enriquecerse de la diversidad.

En segundo lugar, porque los entornos inclusivos demandan, sin lugar a dudas, de la intensificación y diversificación del trabajo pedagógico; de una mayor implicación personal y moral y por ende de nuevas responsabilidades para el profesorado.

Y en tercer lugar, porque es obligación en todas las instituciones educativas lograr el máximo progreso para cada alumno ofreciendo oportunidades de aprendizaje a todos sus estudiantes. Se trata, de que las instituciones y profesores ofrezcan aparte de conocimientos los factores ambientales; que garanticen que cada alumno alcance el máximo desarrollo de sus potencialidades.

La formación del profesorado para la diversidad será útil para desarrollar una educación de mayor calidad para todos si se configura como un aspecto del sistema educativo que ayuda al cambio de la cultura profesional docente (reconstrucción de sus procesos de identidad y desarrollo profesional), en un contexto abierto a todos y orientado por valores inclusivos. No se trata pues de una formación individual para el desarrollo profesional aislado, sino más bien de una capacitación personal para participar de una actividad docente que permita el desarrollo profesional, con miras a una educación inclusiva de calidad y calidez. (Durán & Giné, 2013)

El rol del docente en la educación inclusiva es fundamental, ya que requiere de un cambio de actitud profesional frente a las necesidades de una parte de la población que busca beneficiarse de lo que brinda la educación. Para esto el docente tiene que enfrentar



cambios en la formación tanto inicial como continua con el fin de convertirse en una persona eficaz que lleve a cabo un adecuado proceso de inclusión educativa.

## 2. 3 VALORES Y COMPETENCIAS DEL DOCENTE INCLUSIVO.

Álvaro Marchesi señala cinco competencias básicas que se esperan del maestro a la hora de dar atención educativa a la diversidad; las mismas que se describen a continuación:

- ✓ Ser capaz de enseñar a los estudiantes, para que todos alcancen las competencias que se esperan al término de los niveles educativos.
- ✓ Ser capaz de adecuar las estrategias metodológicas para trabajar en grupos diferenciados, estar atento a ayudar y realizar el seguimiento para que todos sus estudiantes aprendan.
- ✓ Favorecer el desarrollo social y emocional de los estudiantes, generando una convivencia equilibrada y tranquila, mediante la participación, diálogo con los estudiantes.
- ✓ Ser capaz de trabajar en equipo, propiciando un trabajo participativo, mediante el diálogo con el fin de compartir ideas y cooperar. Desarrollando entre todos proyectos y estrategias. Ya que la función de los maestros no es solo trabajar y enseñar en un aula con los niños sino también trabajar en equipo.
- ✓ Trabajar con las familias, cooperar con ellas, saber entender sus problemas y dificultades. Considerando que la familia cumple un rol importante en el proceso educativo, lo que exige preparación por parte del docente. (Cajas & Tamayo, 2009)



El docente inclusivo definitivamente debe poseer valores y un perfil que le caracterice trabajar con personas incluidas en los grupos de la escuela. Debe ser humano, creativo, innovador y requiere de un/a docente que conozca la realidad que se vive en los procesos de inclusión y adaptar las estrategias metodológicas a las necesidades y capacidades de los niños, niñas y adolescentes.



## CAPITULO III

### 3.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS INCLUSIVAS

Luego de haber realizado un análisis sobre la inclusión educativa y el rol que el docente desempeña, se ve provechoso dar a conocer algunas estrategias que se puede utilizar para el desarrollo de un adecuado proceso de inclusión educativa, a continuación se expondrá estrategias metodológicas de mucha utilidad tanto para el docente como para cualquier persona que sea el mediador entre el aprendizaje y el sujeto de la inclusión.

El Modelo de Inclusión Educativa propuesto por el Ministerio de Educación se fundamenta en el modelo constructivista y constituye el referente para el análisis de los procesos de aprendizaje desarrollados en el marco escolar; plantea las siguientes estrategias:

**1.-Evaluación Psicopedagógica:** “Consiste en la recolección y análisis de datos de los estudiantes con o sin discapacidad para identificar las necesidades educativas especiales y determinar las potencialidades tomando en cuenta las áreas: psicomotriz, cognitiva, personalidad y competencias curriculares básicas que intervienen en el proceso de inter aprendizaje”. (Espinosa & Vintimilla, 2009)

Con la finalidad de buscar apoyos y realizar las adaptaciones curriculares correspondientes, a las dificultades y carencias de conocimientos que posee los estudiantes, mediante un refuerzo o tutoría personalizada.



**2.-Formulación de las adaptaciones curriculares;** proponiendo modificaciones o ajustes a los elementos básicos del currículo y a los elementos de acceso tanto a nivel institucional, nivel del aula y a nivel individual.

Por lo que las adecuaciones curriculares son de dos tipos:

A) Las adecuaciones de acceso al currículo se refiere a los recursos personales, materiales y organizativos, que posibilitan que los estudiantes puedan acceder con más facilidad al currículo general y facilitan el proceso de aprendizaje.

Por ejemplo para estudiantes con discapacidad auditiva, a nivel institucional se realizaran ajustes como: letreros grandes, claros y vistosos, timbre de juegos de luces. A nivel de aula, es necesario ubicar al estudiante en la segunda fila, vocalizar claro, debe existir concordancia entre lo que el maestro dice y lo que refleja el rostro y otras; y a nivel individual, no tomar lecciones orales, usar material concreto y vistoso.

Por lo tanto los medios de acceso están relacionados con:

- Los factores físicos y ambientales como la eliminación de las barreras arquitectónicas para hacer accesible todo el centro educativo, reducir el número de estudiantes por aula, que la persona pueda desplazarse en su aula y acceder a su mesa de trabajo y materiales.

-La utilización de materiales y equipamiento específico o material adaptado como: máquina Perkins para personas con discapacidad visual, aparatos de F.M para niños con déficit auditivo.



- El aprendizaje de un código aumentativo al lenguaje oral o escrito como el lenguaje de señas, braille, Bliss, etc.

B) Las adaptaciones de los elementos básicos del currículo se refiere a los objetivos, contenidos, metodología, actividades y evaluación que se modifican y adaptan a las necesidades y características del estudiante.

En los dos tipos de adaptaciones se pueden realizar:

- Adaptaciones no significativas que son aquellas modificaciones que se realizan en la metodología, actividades y recursos. Para estudiantes con dificultades pasajeras correspondiéndole al profesor del aula hacer estas adaptaciones.
- Adaptaciones significativas que son las modificaciones e incluso la eliminación de algunos objetivos y contenidos de aprendizaje, para los estudiantes con discapacidad. Correspondiéndole al profesor de aula con el profesor de apoyo.

Además hay que considerar que cualquier niño puede requerir adaptaciones curriculares, estas modificaciones se realizan concretamente para cada alumno con necesidades educativas con o sin discapacidad de acuerdo a sus características y necesidades personales, a sus fortalezas y debilidades, pudiendo requerirlas durante toda su escolarización o en algún momento de ella. Se lo realiza en base al currículo de todo el grupo, se imparte en el aula regular. (Espinosa & Vintimilla, 2009)



**3-Provisión de recursos materiales, ayudas personales y modalidades de apoyo.** De acuerdo a la adaptación curricular que realiza el maestro o el docente se debe buscar el recurso didáctico para facilitar dicha adaptación de igual manera encontrar el tiempo para realizar trabajo personalizado con el estudiante de inclusión, la cooperación entre los estudiantes, apoyo y colaboración de los demás profesores, compromiso de las familias.

**4-Seguimiento de las adaptaciones curriculares.**- como toda planificación las adaptaciones curriculares deben ser evaluadas y para eso tienen que estar registradas, tabuladas y concluir en juicios y decisiones es decir deben estar enmarcadas dentro de un continuo proceso de seguimiento y evaluación.

**5-Servicios de apoyo externos a la inclusión educativa.**- Según Espinosa y Vintimilla, se refiere a la participación activa de la comunidad en general: aporte del hogar, tutores, terapistas y profesionales especializados que participan en la atención de los niños, niñas y adolescentes, fuera del aula de clases. (Espinosa & Vintimilla, 2009)

Mediante estas estrategias desarrolladas anteriormente, podemos considerar que el docente está en la obligación de actualizar sus conocimientos en base a la metodología a utilizarse dentro de las aulas de clase, estas estrategias necesarias para que el docente desempeñe un trabajo adecuado, con eficacia y de calidad, ya que estas son los principales instrumentos para lograr un aprendizaje significativo, convirtiéndose en algo práctico para la vida diaria de los estudiantes. Sin olvidar que es indispensable el trabajo cooperativo en la clase, con la finalidad de que no sea únicamente el profesor el que



enseña sino también los estudiantes pueden cooperar y ayudarse los unos a los otros formando grupos de trabajo.

Otro aspecto que es importante considerar es que los indicadores claves de un proceso de inclusión en nuestras escuelas son como lo acabamos de citar, una evaluación psicopedagógica, una Propuesta Curricular del Centro que responda a las necesidades educativas de todos los estudiantes con o sin discapacidad, una evaluación diferencial que respete los ritmos y estilos de aprendizaje de cada estudiante y por último que los materiales educativos sean diseñados para desarrollar las diferentes capacidades y habilidades. (Ministerio de Educación, 2007)



## 4. CONCLUSIONES

Luego de haber analizado varios documentos tanto de la inclusión educativa en general, el rol del docente frente a esta situación y las estrategias que deben ser utilizadas, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

- ✓ La inclusión educativa es una cuestión de valores y derechos que deben concretarse en la práctica; mediante un cambio de actitud y una mayor participación de la sociedad en general en la búsqueda de formas más adecuadas de responder la diversidad.
- ✓ El docente juega un papel fundamental dentro de la inclusión; debido a que se convierte en un mediador y facilitador entre el estudiante y el aprendizaje, adecuando las estrategias y metodologías con el fin de favorecer el desarrollo integral del estudiante, es decir considerando tanto su parte física, cognitiva, emocional y social.
- ✓ El uso adecuado de las estrategias metodológicas permitirán un aprendizaje significativo y la adquisición de habilidades y destrezas de los niños, niñas y adolescentes incluidos; considerando sus necesidades e intereses individuales mediante la elaboración de adaptaciones curriculares, la utilización adecuada de los recursos materiales, didácticos y ayudas personales; y el trabajo cooperativo entre otras.



## 5. RECOMENDACIONES

- Sensibilizar a la comunidad en general, con la finalidad de que haya un verdadero compromiso y cambio de actitud en los agentes educativos, que promueva la cooperación y la construcción de las condiciones necesarias para atender a las necesidades individuales de sus estudiantes.
- Realizar procesos de capacitación permanente y continua, ya que la formación del docente es un requisito indispensable para lograr un mejor desempeño de sus competencias pedagógicas, curriculares y didácticas.
- Utilizar adecuadamente las estrategias metodológicas que permitan la adquisición de aprendizajes significativos en todos los niños y niñas y adolescentes con diversidad de etnias, religión, raza, cultura, capacidades o cualquier otra diferencia.



## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ainscow, M. (2003). Desarrollo de Sistemas Educativos Inclusivos. *Universidad de Manscheter*, (pág. 17). San Sebastian. Obtenido de [http://sid.usal.es/idocs/f8/fdo6565/mel\\_ainscow.pdf](http://sid.usal.es/idocs/f8/fdo6565/mel_ainscow.pdf)
- Arnaíz S, P. (2003). *Educación inclusiva: Una escuela para todos*. Málaga: Aljibe, S.L.
- Blanco, R. (2006). *REICE, Revista Electrónica Iberoamericana sobre calidad, educación y cambio en la Educación*. Obtenido de REICE: <http://www.rinace.net/arts/vol4num3/art1.htm>
- Blanco, R. (2006). *REICE: Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*. Obtenido de La Equidad y la Inclusión Social Uno de los Desafíos de la Educación y la Escuela Hoy: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2053611>
- Cajas F, P. (2009). PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN. *PROYECTO, "INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES AL SISTEMA EDUCATIVO ECUATORIANO", 14.*
- Cajas, P., & Tamayo, R. (2009). Proyecto "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales al Sistema Educativo Ecuatoriano". En P. Cajas Flores, & R. Tamayo Madera, *Proyecto "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales al Sistema Educativo Ecuatoriano"*. Quito: Ecuaoffset Cía. Ltda.



Cerrillo, R. (2003). *Educar en valores, misión del profesor*. Recuperado el 13 de Junio de 2013, de [http://www.tendenciaspedagogicas.com/Articulos/2003\\_08\\_03.pdf](http://www.tendenciaspedagogicas.com/Articulos/2003_08_03.pdf)

*Didáctica de la Historia*. ( 12 de abril de 2010). Obtenido de Didáctica de la Historia: <http://didacticadelahistoria2010.blogspot.com/2010/04/foro-mundial-de-jomtien-y-marco-de.html>

Durán , D., & Giné, C. (2013). La formación del profesorado para la educación inclusiva. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 156 - 158. Obtenido de <http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol5-num2/art8.pdf>.

Espinosa, E., & Vintimilla, L. (2009). *Modelo de Inclusión Educativa*. Quito: Ecuaoffset.

Flores, R. (22 de 02 de 2012). *Hoy. com.ec*. Recuperado el 20 de junio de 2013, de <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/inclusion-educativa-el-44-de-ninos-especiales-estan-cubiertos-por-la-ley-535661.html>

Hierro, L. (10 de Junio de 2013). *Codigo de la Niñez y la Adolescencia*. Obtenido de [http://www.consultorasdecuador.com/codigo\\_ninez\\_adolescencia.pdf](http://www.consultorasdecuador.com/codigo_ninez_adolescencia.pdf)

*LA INCLUSION Y LA EDUCACION* . ( 28 de agosto de 2011). Obtenido de *LA INCLUSION Y LA EDUCACION* : <http://inclusionconcalidad.blogspot.com/>

Loor, C. (01 de Abril de 2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Recuperado el 03 de Junio de 2013, de [http://maomorenolara.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=](http://maomorenolara.com/index.php?option=com_content&view=article&id=)



309:ley-organica-de-educacion-intercultural-fue-publicada-en-el-registro-oficial&catid=31:ley-de-educacion-intercultural-&Itemid=46

Ministerio de Educación del Ecuador. (2009). *Curso de Inclusion Educativa*. Quito: DINSE.

Ministerio de Educación. (2007). *La inclusion en la educación como hacerla realidad*.

Obtenido de [http://www.oei.es/pdfs/educacion\\_inclusiva\\_peru.pdf](http://www.oei.es/pdfs/educacion_inclusiva_peru.pdf)

Ministerio de Educación. (2011). *Modulo 1 Educación Inclusiva del Ecuador*.

Ministerio de Educación del Ecuador. (2012). *Marco Legal Educativo*. Quito: Editogram S.A.

Raskin, N. J. (1989). "Person-centered therapy". En N. J. Raskin, "Person-centered therapy" (págs. 155-194). Peacock, Itasca: Current psychotherapies, 4a. ed.

UNESCO. (28 de 11 de 2008). Recuperado el 24 de 06 de 2013, de [http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user\\_upload/Policy\\_Dialogue/48th\\_ICE/CONFINTED\\_48\\_Inf\\_2\\_\\_Spanish.pdf](http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48_Inf_2__Spanish.pdf)



## 7. ANEXOS

### 1.- TEMA: *ROL DE LOS DOCENTES EN LA INCLUSIÓN EDUCATIVA*

#### 2. PROBLEMATIZACIÓN:

El concepto de inclusión ha recibido una atención especial durante los últimos años en el contexto educativo latinoamericano, visibilizándose en ámbitos como políticas públicas y acciones gubernamentales. Así en el nuevo marco educativo del Ecuador, se considera a la educación como la condición indispensable para alcanzar una sociedad del Buen Vivir y lograr la igualdad de oportunidades; por lo que en el art 26 y 28 de la Constitución, se establece que la educación es un derecho de todas las personas y un deber del Estado garantizar el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna. Por lo tanto la Inclusión Educativa es un derecho contemplado en la Constitución y en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) emitida en marzo del 2011, cuya finalidad es asegurar aprendizajes de calidad que respondan a la diversidad de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes en igualdad de oportunidades y en especial para aquellos que pertenecen a los grupos más vulnerables, por ende nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, cultura, religión, condición socio-económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, ni por cualquier otra distinción tal como se manifiesta en la Constitución, entre los principios de la aplicación de los derechos, art. 11, y en el art. 47, que contempla que todos los establecimientos educativos están obligados a recibir a estudiantes con discapacidad, a crear apoyos y adaptaciones físicas y curriculares, procurando la capacitación del docente, para brindar una mejor atención, sin embargo nuestra realidad no es la propicia para acatar a cabalidad este mandato constitucional y ministerial, ya que existen una serie de aspectos que imposibilitan que la inclusión sea aplicada en debida forma y uno de ellos es la falta de un equipo de profesionales lo suficientemente preparados para brindar una adecuada atención a la diversidad, pues el maestro/a de aula debe buscar aisladamente las estrategias que a su modo de ver puedan servirle para ayudar a los estudiantes incluidos y realizar las adaptaciones más adecuadas a los diferentes casos.

Por tal razón, pretendemos sugerir algunas estrategias metodológicas que contribuyan a la práctica docente, considerando que la inclusión educativa requiere de la participación de toda la comunidad



educativa. Cabe destacar que la Universidad de Cuenca también está realizando un proyecto de investigación (CAPS) sobre Inclusión Educativa.

### 3. OBJETIVOS.

#### 1- Objetivo General.

- Analizar el rol del docente en la inclusión educativa.

#### 2- Objetivos Específicos.

- Establecer los aspectos más sobresalientes, referente a la inclusión educativa y el rol del maestro.
- Identificar las funciones del docente inclusivo.
- Sugerir estrategias a los docentes que contribuyan a su práctica en la inclusión educativa.

### 4. MARCO TEORICO

El sistema Educativo ecuatoriano asume el concepto propuesto por la UNESCO, el mismo que expresa que:

Inclusión es el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y en las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, enfoques, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños, niñas del rango de edad apropiado y la convicción de que es responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niños, niñas. (Guidelines for inclusión, 2005) Citado por (Ministerio de Educación del Ecuador, 2009)

Esta representación del concepto de inclusión regula no solo las prácticas educacionales (enseñanza, metodología, currículum, entre otras) sino las ideas sobre situaciones de exclusión, diversidad y de manera significativa, sobre la construcción de identidades.

El fundamento pedagógico de la inclusión educativa es buscar aprendizajes significativos con el uso de enfoques constructivistas innovadores. Y sobre la base de ideas humanísticas justificar y ejercer el derecho a educarse por encima de las particularidades personales y culturales.



Implica que todos los niños de una determinada localidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales y culturales. Se trata de lograr una escuela en la que no exista requisitos de entrada, ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo; una escuela que modifique sustancialmente su estructura, funcionamiento y propuesta pedagógica para dar respuesta a las necesidades educativas de todos y cada uno de los niños incluidos aquellos que presentan una discapacidad(Blanco, 2000) Citado por el Ministerio de Educación y la Fundación General Ecuatoriana.

Consideramos que al docente, quien “es el promotor del cambio hacia una sociedad más justa, equitativa, incluyente”<sup>1</sup>, le corresponde superar los temores y convertirlos en retos, capacitándose y renovándose constantemente, para atender a la diversidad.

## 5. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.

¿Qué rol cumple el docente en la Inclusión Educativa?

¿Cuáles son las estrategias metodológicas que el docente inclusivo debe poner en práctica?

## 6. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN.

La presente monografía se centra en la consulta de fuentes secundarias y tiene como objetivo definir el rol del docente inclusivo y sugerir algunas estrategias que apoyen su práctica pedagógica, utilizando “Las diferencias que se le presenta como un potencial que trae diversos talentos al grupo y que beneficia a todos”<sup>2</sup>. Haciendo efectivo el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la educación, participación y la igualdad de oportunidades.

## 7. PROCESO METODOLOGICO

### MATRIZ DE OPERATIVIZACIÓN DE VARIABLES



CONCEPTOS	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	FUENTE
Inclusión Educativa	Análisis de documentos	Libros. Documentos de Internet Fichaje	Fuentes secundarias: Bibliográficos Internet
Rol del docente	Análisis de documentos	Libros Documentos de internet. Fichaje	Bibliográficos Hemerográficos Internet

## 9. ESQUEMA TENTATIVO DE CONTENIDOS

### CAPITULO I

#### INCLUSIÓN EDUCATIVA

1. Antecedentes
2. Marco legal
3. Definición y Características

### CAPITULO II

#### ROL DEL DOCENTE EN LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

1. Definición
2. Competencias del docente inclusivo

### CAPITULO III

#### ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS INCLUSIVAS

1. Definición
2. Descripción de las estrategias metodológicas

#### CONCLUSIONES

#### RECOMENDACIONES

## 10. REFERENCIAS CONSULTADAS

Blanco, R. (2000). Hacia una Escuela para todos y con todos. *Proyecto Principal de Educación*. Santiago:

OREAL/UNESCO.

Booth, T., & Ainscow, M. (2000). *Indice de Inclusión*. CSIE.

Echeita, G. (1994). A favor de una educación de calidad. En G. Echeita, *A favor de una educación de calidad* (pág. 67). BARCELONA.

Espinosa, E., & Veintimilla, L. (2009). *Modelo de Inclusión educativa*. Quito: MEE.



Guidelines for inclusion. (2005). Ensuring Access to Education for All. UNESCO.

Ministerio de Educación del Ecuador. (2009). Curso de Inclusion Educativa. Quito: DINSE.

Ministerio de Educación del Ecuador. (s.f.). *Constitucion del ecuador 2008*.

Presidencia de la República. (2011). Ley Orgánica de Educacion Intercultural. *Contexto Legal*, 23.

Vicepresidente de la República del Ecuador. (2011). *Educación Inclusiva y Especial*. Quito.

(s.f.). Obtenido de [http://www.cca.org.mx/profesores/cursos/cep21/modulo\\_2/rol\\_maestro.htm](http://www.cca.org.mx/profesores/cursos/cep21/modulo_2/rol_maestro.htm)

[http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-07052011000200015&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-07052011000200015&script=sci_arttext)

<http://www.unesco.org/new/es/education/themes/strengthening-education-systems/inclusive-education/>

<http://www.inec.gob.ec/estadisticas/>